



Indicadores de evaluación inicial

Matemáticas · 2.º ESO

REGISTRO DIAGNÓSTICO · USO DOCENTE

FINALIDAD DEL REGISTRO

Registro diagnóstico destinado a identificar los conocimientos, procedimientos y estrategias matemáticas previas con los que el alumnado inicia 2.º de ESO. Puede cumplimentarse mediante actividades iniciales, producciones del alumnado, resolución de problemas, diálogo matemático, observación de aula u otras evidencias disponibles.

Su finalidad es **orientativa y no calificadora**: permite detectar fortalezas, aprendizajes en proceso y necesidades prioritarias de refuerzo.

CÓMO UTILIZAR ESTE REGISTRO

- Marque **una sola casilla** por indicador. Utilice **N/O** cuando no se disponga de evidencia suficiente.
- Cada indicador puede valorarse con la evidencia que el docente considere más adecuada: prueba inicial, observación de aula, producciones del alumnado, diálogo matemático u otras.
- El registro **no genera puntuación ni nivel de desempeño**: la valoración cuantitativa corresponde a la prueba y los niveles de logro, a la rúbrica.
- Complete al final la **síntesis diagnóstica** para orientar las medidas de refuerzo de las primeras semanas.

ESCALA DE REGISTRO

Sí	El aprendizaje se manifiesta de forma suficientemente autónoma y consistente.
Parcial	Se manifiesta, pero con errores, inseguridad o necesidad de ayuda.
No	No se evidencia todavía el aprendizaje.
N/O	No observado o no se dispone de evidencia suficiente.

El registro combina indicadores vinculados a los aprendizajes de la prueba diagnóstica con otros de carácter observacional que una prueba escrita no permite valorar adecuadamente. La fuente de evidencia utilizada en cada caso —prueba inicial, observación de aula, diálogo matemático, producciones del alumnado u otras— queda a criterio del docente.

No es una prueba ni una rúbrica. Se trata de un registro diagnóstico complementario: no otorga puntuaciones ni niveles de desempeño. La valoración cuantitativa corresponde a la prueba de evaluación inicial y la descripción de niveles de logro, a la rúbrica de la asignatura.

Indicadores elaborados tomando como referencia la **Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE)** y el **Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo**, en particular las competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos de Matemáticas de 1.º a 3.º de ESO.

La concreción curricular puede adaptarse a la normativa establecida por cada comunidad autónoma.

Matemáticas · 2.º ESO

Alumno/a _____ Grupo _____ Fecha _____

Sí autónomo y consistente · **Parcial** con errores, inseguridad o ayuda · **No** no se evidencia · **N/O** sin evidencia suficiente**1 SENTIDO NUMÉRICO**

INDICADOR	SÍ	PARCIAL	NO	N/O
Compara, ordena y representa números enteros en la recta numérica.	☐	☐	☐	☐
Realiza operaciones con números enteros respetando la jerarquía de operaciones.	☐	☐	☐	☐
Compara y opera con fracciones y números decimales, simplificando cuando procede.	☐	☐	☐	☐
Relaciona distintas representaciones de una misma cantidad: fracción, decimal y porcentaje.	☐	☐	☐	☐
Reconoce múltiplos y divisores y aplica criterios básicos de divisibilidad.	☐	☐	☐	☐
Utiliza potencias sencillas y comprende su significado como producto de factores iguales.	☐	☐	☐	☐

2 PROPORCIONALIDAD

INDICADOR	SÍ	PARCIAL	NO	N/O
Reconoce relaciones de proporcionalidad directa en situaciones cotidianas.	☐	☐	☐	☐
Resuelve problemas sencillos mediante razones, proporciones o reducción a la unidad.	☐	☐	☐	☐
Calcula e interpreta porcentajes, aumentos y disminuciones sencillas.	☐	☐	☐	☐

3 MEDIDA Y GEOMETRÍA

INDICADOR	SÍ	PARCIAL	NO	N/O
Selecciona y utiliza adecuadamente unidades de longitud, superficie y otras magnitudes.	☐	☐	☐	☐
Calcula perímetros y áreas de figuras planas sencillas.	☐	☐	☐	☐
Reconoce elementos y propiedades básicas de figuras y ángulos.	☐	☐	☐	☐
Localiza e interpreta puntos mediante coordenadas cartesianas.	☐	☐	☐	☐
Reconoce simetrías y transformaciones geométricas elementales.	☐	☐	☐	☐

4 SENTIDO ALGEBRAICO

INDICADOR	SÍ	PARCIAL	NO	N/O
Traduce relaciones sencillas del lenguaje verbal al lenguaje algebraico.	☐	☐	☐	☐
Identifica variables, términos y expresiones algebraicas sencillas.	☐	☐	☐	☐
Calcula el valor numérico de una expresión algebraica.	☐	☐	☐	☐
Reconoce y reduce términos semejantes en expresiones sencillas.	☐	☐	☐	☐
Resuelve ecuaciones sencillas de primer grado y comprueba la solución.	☐	☐	☐	☐
Identifica y explica patrones y regularidades numéricas.	☐	☐	☐	☐

Matemáticas · 2.º ESO

Alumno/a _____ Grupo _____ Fecha _____

Sí autónomo y consistente · **Parcial** con errores, inseguridad o ayuda · **No** no se evidencia · **N/O** sin evidencia suficiente

5 ESTADÍSTICA Y PROBABILIDAD

INDICADOR	SÍ	PARCIAL	NO	N/O
Organiza e interpreta datos mediante tablas y gráficos sencillos.	☐	☐	☐	☐
Calcula e interpreta la media y la moda de un conjunto sencillo de datos.	☐	☐	☐	☐
Interpreta situaciones aleatorias y determina probabilidades elementales.	☐	☐	☐	☐

6 RESOLUCIÓN, RAZONAMIENTO Y COMUNICACIÓN

INDICADOR	SÍ	PARCIAL	NO	N/O
Identifica los datos relevantes y la pregunta de una situación problemática.	☐	☐	☐	☐
Selecciona operaciones o estrategias adecuadas y organiza el procedimiento de resolución.	☐	☐	☐	☐
Comprueba e interpreta la solución obtenida atendiendo al contexto.	☐	☐	☐	☐
Explica procedimientos y conclusiones utilizando lenguaje matemático adecuado.	☐	☐	☐	☐

7 ACTITUD Y APRENDIZAJE MATEMÁTICO

INDICADOR	SÍ	PARCIAL	NO	N/O
Afronta las dificultades con perseverancia y prueba estrategias alternativas.	☐	☐	☐	☐
Analiza los errores y utiliza las correcciones para mejorar.	☐	☐	☐	☐
Participa de forma responsable y respetuosa en actividades matemáticas individuales y cooperativas.	☐	☐	☐	☐

SÍNTESIS DIAGNÓSTICA

Fortalezas detectadas

.....

.....

.....

Aprendizajes prioritarios para reforzar

.....

.....

.....

Observaciones

.....

.....

REFERENCIA CURRICULAR

Indicadores elaborados tomando como referencia la **Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE)** y el **Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo**, en particular las competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos de Matemáticas de 1.º a 3.º de ESO.

La concreción curricular puede adaptarse a la normativa establecida por cada comunidad autónoma.